

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE
FEBRERO DE 2.010.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Ana María Marín Ruiz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote.

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

Ausentes:

D^a Silvia Tapia Sanz.

D^a María García Blanco.

TAG.

D. José Luis Royo Nogueras.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho

Secretario :

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba

se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Por parte de la señora Alcaldesa se justifica el carácter extraordinario de la convocatoria debido a los asuntos a tratar.

Disculpa así mismo la ausencia de su compañera la Sra. Tapia Sanz por estar en otro lugar representando al Ayuntamiento.

1. APROBAR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA VILLA 11.

Por parte de la señora Alcaldesa tras hacer una breve reseña de los antecedentes de este asunto propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la contratación de la operación de crédito con la Caixa según anexo, al ser la única entidad que ha presentado presupuesto de las consultadas, con destino a la adquisición del edificio de la Plaza de la Villa 11.

- .PRESTAMO HIPOTECARIO
- .IMPORTE 500.000 euros
- .INTERES INICIAL 3%
- .INTERES VARIABLE EURIBOR anual +1,5% (Revisión Anual, liquidación mensual)
- .COMISIONES APERTURA Y ESTUDIO 0,5%
- .COMISION AMORTIZACION ANTICIPADA 0,25%
- .COMISION CANCELACION ANTICIPADA 0,50%
- .PLAZO 180 meses

Continúa la señora Alcaldesa afirmando que es el momento y la oportunidad para adquirir este edificio al objeto de destinarlo a dependencias municipales.

A corto plazo los edificios municipales serán insuficientes.

Reiterar que tras haber pedido presupuestos a varias entidades bancarias sólo la Caixa ha respondido presentando el suyo.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE tras disculpar la ausencia de la compañera García Blanco al seguir de baja por enfermedad manifiesta lo siguiente:

Coincide en que es una oportunidad importante que conviene materializar.

Él personalmente ha participado en algunas reuniones con la propiedad.

A su juicio el proceso se ha llevado a cabo correctamente.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

2. APROBAR LA ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA VILLA 11.

Por parte de la Alcaldía Presidencia tras hacer una breve reseña de los antecedentes de este asunto da cuenta de la propuesta de venta de fecha 29 de enero del 2010 formulada por la propiedad del edificio de la Plaza de la Villa 11, don Benilde Martín Matesanz, que es del tenor literal siguiente:

EXPONE

- 1. Que es propietario del local comercial ubicado en Soto del Real (Madrid), Pza. de la Villa nº 18, formado por las siguientes fincas registrales, según consta en la escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, con los datos que a continuación se detallan*

Finca nº Libro Tomo Folio Planta m2.Escritura

3118 38 761 109 Baja 166,39

Sótano 175,52

3120 38 761 115 Primera 96,01

- 2. Que éste Ayuntamiento se ha venido interesando, desde hace algún tiempo, por la compra del local de mi propiedad descrito anteriormente*

3. *El pasado 25 de Marzo de 2009, firmamos una carta de intenciones, en la que se recogían algunos datos y condiciones para llevar a buen término la compraventa*
4. *Después de las distintas conversaciones y negociaciones mantenidas con los representantes municipales y técnicos de éste municipio de Soto del Real, quiero formular a dicho Ayuntamiento la siguiente*

PROPUESTA DE VENTA

1. *El precio de la compraventa, que me habrá de abonar el Ayuntamiento será de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (950.000.-€)*
2. *Todos los gastos derivados de la compraventa serán por cuenta de la parte compradora, incluido el Impuesto sobre el Incremento de los Bienes de Naturaleza Urbana (Plusvalía).*
3. *El bien se vende como cuerpo cierto.*
4. *Desde el momento de la firma de la compraventa, se le concederá al Sr. Martín Matesanz y a la empresa Galerías Martín Matesanz SL, un plazo de Seis meses, sin ningún tipo de renta o pago, para poder abandonar el local, pudiendo ejercer durante ese tiempo la actividad que ha venido desarrollando.*
5. *Se habrá de colocar, en la planta baja, a la entrada del local, y en lugar preferente, una placa conmemorativa en la que se haga mención a la labor comercial desarrollada por los Hermanos Martín Matesanz, Urbano y Benilde, en ese mismo lugar*

Para que sirva a los efectos oportunos lo firmo en el lugar y fecha ut supra

Sobre la propuesta señalar que se ha solicitado verbalmente la ampliación del plazo para abandonar el edificio hasta finales del presente año.

Por otro lado estamos condicionados por la disponibilidad del edificio para la ejecución de una de las inversiones del plan PRISMA que consiste en el suministro del mobiliario.

Por todo lo cual creen que los seis meses de la propuesta serán suficientes ya que incluirá el período estival.

También la plusvalía ha de hacerse según ley, debe de abonarla el vendedor.

El señor Lobato Gandarias del PSOE señala que ya se ha comentado en la Comisión Informativa que el plazo de seis meses es adecuado, pues incluye el verano que es el período de mayor afluencia de gente en el municipio, por lo que estaría de acuerdo en este plazo.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP quiere felicitar a la Corporación por dar este paso.

Felicita a sí mismo a los técnicos pues han tenido que dar muchas vueltas a este asunto para llegar a esta propuesta.

Señala también que el propietario ha manifestado su interés en que el local fuera a parar al Ayuntamiento de Soto del Real.

Quiere felicitar también a la señora Alcaldesa pues su trabajo no ha sido ajeno a esta propuesta.

Finalmente por la señora Alcaldesa se une a lo ya manifestado por el señor Bernardo Hernán, y también quiere agradecer a la propiedad del edificio, el Sr. Matesanz, que teniendo otras ofertas se haya inclinado por la del Ayuntamiento de Soto del Real.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

3. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán quien da cuenta a la Corporación de la propuesta de la empresa SUFI SA, relativa a la modificación por ampliación del contrato suscrito con este Ayuntamiento del pasado 7 de diciembre 2006, que tiene por objeto la gestión indirecta mediante concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, conservación y limpieza de zonas verdes y gestión del punto limpio de Soto del Real.

Por todo ello propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la ampliación del contrato suscrito por la empresa SUFI SA el pasado 7 de diciembre de 2006, con este Ayuntamiento y que tiene por objeto la gestión indirecta mediante concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, conservación y limpieza de zonas verdes y gestión del punto limpio de Soto del Real.

Dicha ampliación se circunscribe a la recogida de contenedores soterrados en Soto del Real según la siguiente ubicación:

CALLE	Nº CONTENEDORES
RECINTO DE PODAS CIERRO CHICO	4
PLAZA DE CHOZAS	5
AVENIDA DON BOSCO (Restaurante Vito)	5
AVENIDA DE ESPAÑA (Junto plaza del olivo)	4
CALLE DEL RIO	5
CENTRO DE DÍA	4
CALLE MOREDA	2
AVENIDA CALVO SOTELO	4
CALLE LA ORDEN	4
CALLE VIÑAS ESQUINA CALLE LA ORDEN	4
CALLE MORALES	5
CALLE EGIDILLO	4
URBANIZACIÓN "LOS CERRILLOS"	4
CALLE VIÑAS (PROTECCIÓN CIVIL)	4
TOTAL:	58

Siendo la periodicidad de la recogida la que continuación se señala:

Recogida de contenedores soterrados orgánica: 365 días al año.

Recogida contenedores soterrados envases 104 días al año.

Recogida lateral orgánica 365 días al año.

Recogida lateral envases 104 días al año.

Recogida de podas 312 días al año.

El coste anual de la ampliación del servicio es de 100.835,39 € IVA incluido.

La ampliación del servicio a la recogida de los contenedores soterrados tendrá una duración de un año.

Siendo el canon modificado del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, conservación y limpieza de zonas verdes y gestión del punto limpio de Soto del Real de 629.011,47 € IVA incluido, al año.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 202 y 258 de la Ley de Contratos de Sector Público aprobada por ley 30/2007 de 30 de octubre

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que a través del plan E de 2009 se optó por esta inversión relativa al soterramiento de contenedores.

Señala que la modificación no supera el 20% del importe del contrato.

El contrato empezará a ejecutarse a partir del próximo uno de marzo del presente año.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias del PSOE y manifiesta lo siguiente:

Se han llevado una sorpresa desagradable. Recuerda que el 30 de enero del año pasado cuando se aprobaban las inversiones del Plan E ya preguntaban en ese pleno el Grupo Socialista cual iba a ser las implicaciones de estas inversiones.

En este Pleno se les dijo por parte del Concejal del Grupo Popular señor Hernández Niño que sólo implicaba la adquisición de una nueva pluma.

Lo que ahora se plantea es distinto.

El servicio siendo básicamente el mismo nos cuesta 100.000 euros más.

Es evidente la falta de previsión respecto de la repercusión que esta inversión iba a tener.

Se duplican los espacios destinados a estos fines.

También pone de manifiesto que estos contenedores ya han sido utilizados por los vecinos.

Llevamos un año de demora en la puesta en marcha de este servicio.
El sistema ahora es mixto soterrados más recogida vertical.

Se tenían que haber tenido en cuenta estas circunstancias.

En el nuevo plan E para 2010 se podría haber ampliado la implantación de este servicio al resto de zonas donde se ubican los contenedores de carga lateral.

Pregunta: Cuántos contenedores más quedan por soterrar.
Les hubiera gustado tener en el expediente los otros presupuestos a los que se refiere el señor Bernardo Hernán.

Lo que es evidente es que la empresa que gestiona el servicio tiene una posición privilegiada.

Posición privilegiada que también se da por el momento en el que se produce. Se podría haber negociado desde enero de 2009, y no en 2010 con la obra ya terminada.

La empresa es consciente de las presiones del Equipo de Gobierno para la puesta en marcha de este servicio.

Para otras cuestiones espera que el Equipo de Gobierno *tenga más ojo*.

Por su parte el señor Bernardo Hernán del PP señala que la propuesta se hace anual, para el caso de que no cumplan con las expectativas que el Equipo de Gobierno ha depositado en ellos pueda elegirse a otra empresa.

No es cierto que la empresa que gestiona el servicio tenga una posición privilegiada distinta de la que hace referencia a las economías de escala.

Se ha consultado con otras empresas que han dado presupuestos similares.

El sistema de recogida de los contenedores soterrados es más caro que el tradicional.

Si se volviese hacia atrás y tuvieran la opción de elegir esta inversión la volverían a realizar.

Por su parte el señor Hernández Niño del PP, por alusiones, manifiesta lo siguiente:

El señor Lobato Gandarias valora los contenedores soterrados como si fueran los mismos que los de superficie.

La mejora de los contenedores soterrados es ostensible.
Tienen más capacidad, se evitan olores, son más limpios etcétera.
Vuelve a insistir en que no implican maquinaria nueva.

Lo que ocurre es que al ser más los contenedores soterrados y tener una mayor capacidad se tarda más en recoger y por tanto es más caro.

Las obras no comenzaron hace un año ni de lejos.
No es cierto que el mayor coste venga por tratarse de un sistema mixto: contenedores soterrados y de recogida lateral o de superficie.

Insiste también en que se han consultado con otras empresas y los presupuestos han sido similares, como lo hubiera sido si se hubiesen pedido los presupuestos en el año 2009.

Una vez más el señor Lobato Gandarias señala que de los 100.000 €, 60.000 € corresponden a personal y 40.000 € van destinados a maquinaria tanto a la nueva que hay que adquirir como a la que se alquila.

Pone de manifiesto una vez más que en el expediente no están los otros presupuestos.

Hay por tanto falta de rigor en la presentación del expediente.

Si a una empresa se la pide presupuesto para que venga a recoger sólo estos contenedores, los soterrados, obviamente el presupuesto será mayor.

El que el coste sea mayor por tratarse de un sistema mixto no lo dice él, sino que lo ha dicho el señor Bernardo Hernán.

Se preguntan si a otras empresas les hubiera interesado sólo la recogida de soterrados en el municipio.

También pregunta si se incrementará la tasa de recogida de basuras al incrementarse el coste en la prestación del servicio.

Por su parte el señor Bernardo Hernán manifiesta que la maquinaria no llega a 30.000 €.

Por lo que respecta al incremento en la tasa cuando se planteen la revisión de los tributos se verá si aumenta o no.

Por su parte la Señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Para falta de planificación, la del Gobierno de la Nación que en el año 2009 en un tiempo récord hubo que presentar 17 proyectos para acogernos al plan E.

Defecto que se ha vuelto a repetir con el decreto para 2010.

La intención del Equipo de Gobierno es ampliar los contenedores soterrados.

Manifiesta que es un servicio público carísimo, pero que nosotros apostamos por la calidad en el medio ambiente.

De hecho muchos municipios limítrofes han implantado también este tipo de contenedores habiendo servido de ejemplo los de Soto del Real, para los municipios de Guadalix de la Sierra, Pedrezuela y el Molar entre otros.

Esta inversión supone un coste añadido que hemos de asumir para el bien del servicio al ciudadano.

Gobernar supone adoptar este tipo de decisiones. Todo lo que sea apostar por el medio ambiente, allí encontrarán al Equipo de Gobierno.

De hecho el nuevo decreto del plan E para este año ha limitado las inversiones entre otras a las de medio ambiente.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra del PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 25 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.